



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0034538/2010

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Historia solicitando autorización para el dictado en la carrera de Licenciatura en Historia de materias, seminarios y cursillo como así también el otorgamiento de las correspondientes cargas anexas para los profesores asistentes de ésta Facultad que cumplirán funciones docentes en di; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan los programas respectivos de los Seminarios -aprobados por el Consejo de la Escuela de Historia- así como el *curriculum vitae* de cada uno de los docentes a cargo de sus dictados;

que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa a sus respectivos cargos de planta;

que los Seminarios están dirigidos a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Historia;

que en el caso de la Materia optativa "Demografía Histórica" a cargo de la Dra. Mónica Ghirardi ha sido dictado en los años anteriores aprobada por Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 514/09, 368/08, 1383/07, 437/06, 584/05, 472/04, 263/03, 334/02 y 262/00, etc.;

la opinión favorable de Secretaría Académica;

las disposiciones de las Resoluciones del H. Consejo Directivo N° 118/92 (en su Art. 11°) y N° 160/01;

que se adjuntan copias de las Resoluciones del Centro de Estudios Avanzados N°s 359, 292 y 237 del presente año por las que se otorga carga anexa en ese mismo orden a los Profesores Dra. Mónica Ghirardi, Rodolfo Molina y Gabriela Closa para el dictado de los Seminarios que en cada caso se indica;

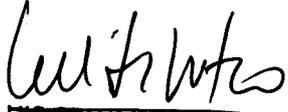
que los Profesores Asistentes desempeñarán funciones docentes en dichos espacios curriculares como carga anexa a sus respectivos cargos de planta, en los términos del Art. 11° de la Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 30 de Agosto de 2010, cuarto intermedio del día 23 de Agosto de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.** AUTORIZAR el dictado de la Materia Optativa para la Licenciatura en Historia "Demografía Histórica" a cargo de la Dra. Mónica Ghirardi, Leg. 25003, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva el Centro de Estudios Avanzados de la UNC.

**ARTUCULO 2°.** AUTORIZAR el dictado del Seminario "Las Guerras en Asia Oriental contemporánea: conflictos sociales, poder e ideología" a cargo del Mgtr. Rodolfo Molina, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva del Centro de Estudios Avanzados de la UNC, durante el segundo semestre del año académico en curso.

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0034538/2010

**ARTICULO 3°.** **AUTORIZAR** el dictado del Seminario "*Estudios sobre la dictadura y la transición a la democracia en la Argentina (1976-1983)*", a cargo de la Magister Gabriela Closa, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva del Centro de Estudios Avanzados de la UNC, durante el segundo semestre del año académico en curso.

**ARTICULO 4°.** **AUTORIZAR** el dictado del Seminario: "*Patrimonio y museos*" a cargo de los docentes: Mgtr. Susana Assandri (Leg. 13649) y Lic. Mariela Zabala (Leg. 39927) como carga anexa a sus cargos de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, durante el segundo semestre del año académico en curso.

**ARTICULO 5°.** **AUTORIZAR** el dictado del Seminario: "*Características de los procesos sociales en las comunidades de NOA durante el periodo de los desarrollos regionales e Inka*", a cargo del Lic. Gustavo Rivolta, (Leg. 80648), como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra "Prehistoria y Arqueología" de la Escuela de Historia, durante el segundo semestre del año académico en curso.

**ARTICULO 6°.** **AUTORIZAR** el dictado del Seminario: "*Población y economía de los pueblos guaraníes: siglo XVII y XVIII*", a cargo de la Dra. Josefina Piana (Leg. 26389), como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación simple de la cátedra "Etnohistoria Andina", y de la Lic. Isabel Castro Olañeta (Leg. 36472), como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva en la misma cátedra, durante el segundo semestre del año académico en curso.

**ARTICULO 7°.** **AUTORIZAR** el dictado del Seminario "*Etnografía en el mundo grecorromano: representación y alteridad en la historia clásica*", a cargo de la Dra. Cecilia Ames (Leg. 25389), como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Historia Antigua General, y del Prof. Álvaro Moreno Leoni (Leg. 43967), como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la misma cátedra, durante el segundo semestre del año académico en curso.

**ARTICULO 8°.** **AUTORIZAR** el dictado del Cursillo: "*Los partidos Comunistas Francés e Italiano desde el XX Congreso (1956) hasta el lanzamiento del Eurocomunismo (1977)*", a cargo del Lic. Carlos Mignon, Leg. 46778, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de "Historia Contemporánea" de la Escuela de Historia, durante el segundo semestre del año académico en curso.

**ARTICULO 9°.** La aprobación y/o la autorización para el dictado de estos Seminarios, Materia Optativa y Cursillo, a dictarse en el segundo semestre del presente año lectivo, no constituyen por si solo antecedentes académicos, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01).

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0034538/2010

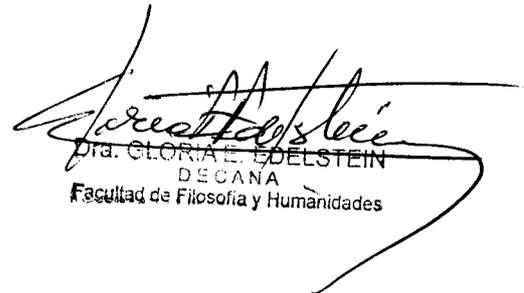


ARTÍCULO 10°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ CUARTO INTERMEDIO DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° 435  
RS

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades